



Resolución Ministerial

N° 0106-2017-MC

Lima, 23 MAR. 2017

VISTOS, los Informes N° 000054-2017/DGIA/VMPCIC/MC, N° 000064-2017/DGIA/VMPCIC/MC y N° 000102-2017/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y;

CONSIDERANDO:

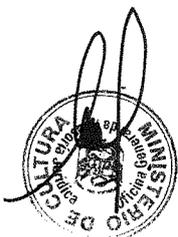
Que, mediante la Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, y establece en el literal d) de su artículo 7, concordado con el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC (en adelante ROF), que es función exclusiva de este Ministerio *“convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país”*;

Que, conforme al artículo 77 y numeral 78.14 del artículo 78 del ROF, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, es el órgano de línea encargado de emitir opinión técnica y recomendación en el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, *“Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura”*, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura, *“es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país”*. Reconocimiento que se formalizará mediante Resolución Ministerial a ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo establecido por el acápite 6.1.4 de la antes referida directiva;

Que, el Día Mundial del Teatro, es una iniciativa del Instituto Internacional de Teatro (ITI) que es celebrado internacionalmente desde 1962 y representa un llamado para promover el reconocimiento de una de las expresiones artísticas que impulsa la participación, el diálogo y la creatividad como valores fundamentales de una sociedad;

Que, en ese contexto, mediante Informes N° 000054-2017/DGIA/VMPCIC/MC, N° 000064-2017/DGIA/VMPCIC/MC y N° 000102-2017/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, recomienda que en el marco del Día Mundial del Teatro y en mérito del aporte significativo al desarrollo cultural del país, se otorgue el Reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura a Sergio Arrau Castillo, José Ricardo Borja Salinas, Inocencio Osvaldo Cattone Ripamonti, Manuel Francisco Tello Molina, José Luis Castro García, Luis Alberto Peirano Falconi, Graciela Elvira Raquel Giraldez Castro, María Luisa De Zela Morales, Escuela Superior de Arte Dramático “Virgilio Rodríguez Nache” y Kuntur Asociación Cultural;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 002-2016/MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de "**Personalidad Meritoria de la Cultura**" al señor **Sergio Arrau Castillo**, en reconocimiento a su trayectoria de más de cincuenta años como dramaturgo, director y pedagogo del arte teatral, así como, a su aporte al desarrollo de la teoría teatral y por ser inspiración para varias generaciones de artistas peruanos.

Artículo 2.- Otorgar la distinción de "**Personalidad Meritoria de la Cultura**" al señor **José Ricardo Borja Salinas**, en reconocimiento a su trayectoria como artista titiritero y a su obra considerada parte de la tradición cultural de la ciudad de Arequipa; así como, a su labor como formador de varias generaciones de docentes teatrales.

Artículo 3.- Otorgar la distinción de "**Personalidad Meritoria de la Cultura**" al señor **Inocencio Osvaldo Cattone Ripamonti**, en reconocimiento a su loable labor ininterrumpida de más de sesenta años como actor, director y productor teatral con más de cien obras montadas a lo largo de su trayectoria.

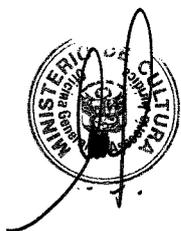
Artículo 4.- Otorgar la distinción de "**Personalidad Meritoria de la Cultura**" al señor **Manuel Francisco Tello Molina**, en reconocimiento a su trayectoria como actor, director y docente teatral; y a su gran contribución en el desarrollo del teatro peruano.

Artículo 5.- Otorgar la distinción de "**Personalidad Meritoria de la Cultura**" al señor **José Luis Castro García**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como director, promotor, dramaturgo, gestor y actor de teatro; a su aporte a la promoción de la diversidad cultural de nuestro país; y su impulso al desarrollo del teatro cusqueño.

Artículo 6.- Otorgar la distinción de "**Personalidad Meritoria de la Cultura**" al señor **Luis Alberto Peirano Falconi**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como director, catedrático, investigador y Ministro de Cultura; y a su invaluable aporte en el desarrollo e impulso de las artes y las políticas culturales.

Artículo 7.- Otorgar la distinción de "**Personalidad Meritoria de la Cultura**" a la señora **Graciela Elvira Raquel Giraldez Castro**, en reconocimiento a su trayectoria como directora de teatro, a su contribución al desarrollo profesional del sector y fomento a la creación de nuevas obras de teatro peruano.

Artículo 8.- Otorgar la distinción de "**Personalidad Meritoria de la Cultura**" a la señora **María Luisa De Zela Morales**, en reconocimiento a su trayectoria como actriz,





Resolución Ministerial

Nº 0106-2017-MC

docente y directora de teatro; así como a su contribución a la investigación de las artes escénicas.

Artículo 9.- Otorgar la distinción de “**Personalidad Meritoria de la Cultura**” a la **Escuela Superior de Arte Dramático “Virgilio Rodríguez Nache”**, en reconocimiento a su destacada labor a lo largo de mas de cinco décadas formando actores, actrices, directoras, directores y docentes para el sector del teatro peruano.

Artículo 10.- Otorgar la distinción de “**Personalidad Meritoria de la Cultura**” a **Kuntur Asociación Cultural**, en reconocimiento a su destacada labor en el desarrollo integral del país a través de las artes escénicas, así como su aporte al reconocimiento de nuestra diversidad cultural.

Artículo 11.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que proceda a la custodia del expediente en el archivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

